PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

56

Decreto N. 13.980.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, LA ADQUISICION DIRECTA DE MATERIALES QUE SERAN DESTINADOS A LA CONFECCION DE VESTUARIOS DE LAS FF.PP. DURANTE EL CORRIENTE AÑO, DE LA FIRMA COMERCIAL "FORNO Y VALLE".-

Asunción, Junio 6 de 1.946.-

N. 3.080.

VISTA: la Nota Nº 24 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia (Exp. Nº 1.384) en la cual solicita la autorización correspondiente para adquirir directamente de la firma comercial "Forno & Valle", materiales que serán destinados a la confección de vestuarios de las FF.PP., durante el corriente año, y,

CONSIDERANDO:

Que por circular Nº 372 de fecha 2 de Mayo del cte.año, se solicitó precios a varias casas comerciales del ramo;

Que las diferentes casas consultadas carecen de existencias de los artículos solicitados;

Que en virtud del Decreto Nº 10.742 de fecha 5 de Noviembre del año ppdo., la Dirección General de Administración, se halla autorizada a adquirir dichos materiales por vía administrativa;

Que la Dirección General de Hacienda en su informe Nº 531 de fecha 8 de Mayo del cte.año, aconseja se adquiera directamente los citados artículos de la firma comercial "Forno & Valle";

Que habiéndose observado en estos trámites todas las disposiciones legales pertinentes al régimen de las adquisiciones y de conformidad a lo dispuesto en las Leyes de Organización Administrativa y Financiera; el informe del Controlador de Gastos del Anexo B, en Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 13.980.-

N.... . .....

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, la adquisición de materiales, que serán destinados a la confección de vestuarios de las FF. PP. durante el cte. año, de la firma cormercial "Forno & Valle" de esta plaza, de conformidad con las disposiciones de los artículos 193, Inciso 9º y 218 de la Ley de Organización Administrativa y Decreto-Ley 2047 ampliatorio respectivo y de acuerdo al siguiente detalle:

600.-Metros paño azul marino
a ₲.8:25.-el mt..... ₲. 4.950.-

25.-Metros paño azul turquí
a ₲.8.- el mt..... " 200.-

T O T A L. ..... ₲. 5.150.-

SON: CINCO MIL CIENTO CINCUENTA GURANIES.-

Art.2º.-Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro, al Ministerio de Interior y Justicia, el importe de la provisión efectuada por la firma comercial "Forno & Valle", para pago contra-entrega de los efectos, previa conformación de las facturas respectivas por los organismos de la Dirección General de Administración del citado Ministerio.-

Art.3º.-Imputese la expresada erogación al Rubro 3,07, Anexo B, Item 4, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.-Dése intervención a la Dirección General de Hacienda.-

Art.5º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-